



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00488774-UNC-ME#FCQ- Hras extras Ag. Cuneo Curso EPG

---

VISTO:

Lo solicitado a fs. 4 por la Prof. Dra. Claudia Pellizas y Miriam Virgolini, Directoras de las Carreras de Especialización en Bioquímica Clínica Áreas de Endocrinología y Toxicología Clínica, respectivamente, en el sentido que se le abone a la agente María Fernanda CUNEO, no docente de la Facultad de Ciencias Médicas en concepto de Horas Extras, con motivo de los servicios educativos por horas dictadas en el curso de Posgrado "Metodología de la Investigación", en un único pago durante el mes de Mayo del corriente año;

CONSIDERANDO:

Que se cuenta con el V°B° de la Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. Claudia Cristina Motrán, a orden 7 del expte. mencionado;

Que a orden 10 del expte. de referencia, el Área Económica Financiera -Satélite EsPG-FCQ informa que los montos para el pago de dichas horas extras se han reservado;

Lo dispuesto por el artículo 74 del Decreto 366/06 Convenio Colectivo de Trabajo para el sector no docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, relacionadas al pago de horas extras;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Disponer el pago de 3 horas y 19 minutos extras correspondientes al mes de Mayo/24, a la agente María Fernanda CUNEO (Legajo 50.852) agente Categoría 2 del Decreto 366/06, por el importe bruto de \$ 59.973,22 (Pesos Cincuenta y Nueve Mil Novecientos Setenta y Tres con 22/100).-

Artículo 2º: La suma correspondiente al pago de lo dispuesto precedentemente estará sujeta a las contribuciones y aportes previsionales vigentes, conforme lo dispuesto según ley 24447/94 y condicionado a la verificación final de la Dirección General de Personal.-

Artículo 3º: La suma total de estas horas extras serán atendidas con partidas de Fondo Universitario - Fuente 16 de la Escuela de Posgrado de la Facultad.-

Artículo 4º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.-

